

La sesión expirará a las 17/12/2023 03:32:08

Sábado, 16 de Diciembre de 2023 05:32:08


BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO
MIDS
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL

Usuario: ANASTACIO BONILLA ROCIO, FPUE2120402

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#)
PROYECTOS **Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS** **PRODIM** **GASTOS INDIRECTOS**

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 14,053,014.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal¹:	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 14,053,014.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 14,053,014.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
--------------------	-----------------------	----------------------------------	--------------------	--------	---------

DIRECTA	6	44.19%	\$ 6,209,587.47	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 5,621,205.60	CORRECTO , el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	2	52.81%	\$ 7,421,836.11	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 8,431,808.40	CORRECTO : Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	3	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	11	97.00%	\$ 13,631,423.58	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
3	\$ 588,381.87	\$ 250,986.90	\$ 839,368.77

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$9,837,109.80	CORRECTO : El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	6	58.81%	\$ 8,264,010.05		
ZAP Rural	5	38.19%	\$ 5,367,413.53		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 4,215,904.20

El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:			
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
	Cantidad equivalente a:	\$ 4,215,904.20	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	11	97.00%	\$ 13,631,423.58	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Planeados Conforme lo \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 421,590.42	No debe superar el 3% del total de la asignación FAISMUN: \$ 421,590.42	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN: \$ 281,060.28	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponibles Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 14,053,014.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL